

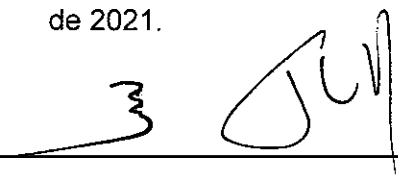
AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En Montevideo, el día 13 de julio de 2021, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Ramón C. Álvarez S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO – ANTECEDENTES

La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación (M/42) para la ejecución de obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio y obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo 354k800 - Ruta 24 – Represa Salto Grande". Se solicitó a los oferentes mejora de ofertas la que fue convocada para el día 08/08/2012. Por resolución del Directorio del día 10/08/2012, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa **ARNEL S.R.L.**, suscribiendo contrato a esos efectos el día 20/09/2012.

- I) Por expediente 305/2015 el MTOP solicitó a CVU S.A. realizar una Adenda del contrato, incluyendo el cuadro de metraje mediante el cual podrán certificarse premios y penalizaciones, con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Luego de analizadas las actuaciones anteriores las partes acuerdan incluir la modificación solicitada, suscribiendo una Adenda de Contrato el día 16 de marzo 2015.
- II) Con fecha 31 de agosto de 2016, la Empresa Arnel SRL, cede y transfiere a la Empresa Ramón C. Álvarez, todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de obra mencionado en la cláusula primera del presente contrato.
- III) Por expediente N° 305/2018, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para ampliar el plazo del mantenimiento rutinario por 36 meses, así como realizar obras de rehabilitación en varios tramos del Contrato original, por los rubros, metrajes, monto y condiciones, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 15/06/2018.
- IV) Por expediente N° 4451/2019, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Modificación a la ampliación de contrato de fecha 15/06/2018, por los rubros, metrajes, monto y condiciones que se destallaron en el objeto del contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Analizadas las actuaciones anteriores, el día 04/12/2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 19 de diciembre de 2019.
- V) Por expediente N° 3685/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato, por los rubros, metrajes, monto y condiciones solicitadas por el MTOP, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de noviembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 17 de noviembre de 2020.
- VI) Por expediente N° 3815/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato, por los rubros, metrajes, monto y condiciones solicitadas por el MTOP, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 14 de abril de 2021.



VII) Por expediente N° 1340/2021, el MTOP solicitada a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.

VIII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de junio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo, a los efectos de finalizar la **Rehabilitación del tramo 4 (Ruta 3, tramo R26 – Acc. Pte. Guaviyú)**. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el Anexo I (Cuadro de Metrajes) de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

El precio básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **(pesos uruguayos cuarenta y dos millones nueve mil trescientos setenta y seis con 85/100) \$42.009.376,85** de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

CUARTO – PLAZO

El plazo de la presente ampliación es de 2 (dos) meses, de acuerdo con el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este contrato.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos es de **(pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ciento dos con 52/100) \$4:471.102,52**.

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 20 de setiembre de 2012 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

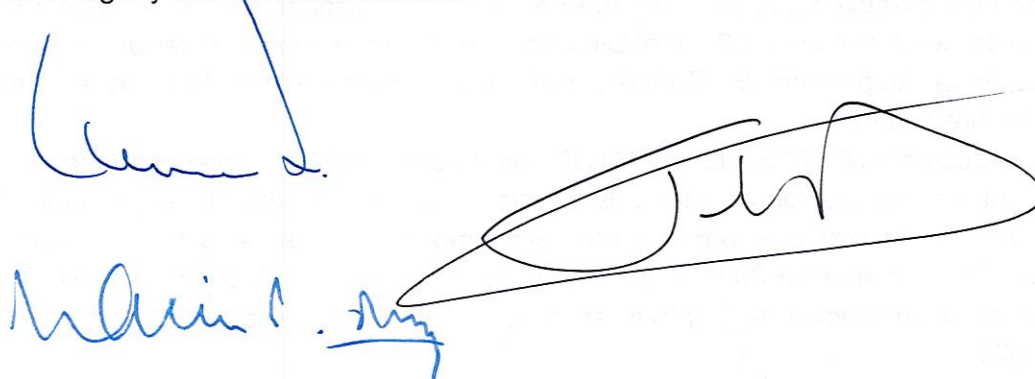
OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

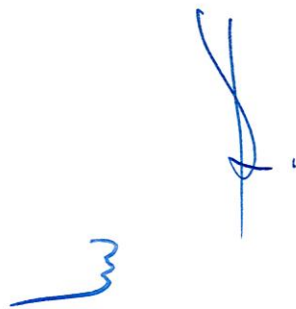
NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows three handwritten signatures. Two are in blue ink and one is in black ink. The signatures are written in a cursive style. The blue signatures are on the left, and the black signature is on the right, overlapping the blue ones.

ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line, located at the bottom center of the page.

3

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
Tramo 4						
4	94	Cemento portland para base estabilizada	ton	607,31	4.376,00	2.657.588,56
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	4.254,12	1.090,00	4.636.990,80
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	4.254,12	1.134,00	4.824.172,08
5	102-1	Mezcla asfáltica para banquetas	ton	1.890,72	1.134,00	2.144.076,48
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100,00	1.933,00	193.300,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	52.520,00	6,00	315.120,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	36.360,00	3,00	109.080,00
7	181	Reciclado de pavimento con cemento (espesor 25 cm)	m2	36.360,00	70,00	2.545.200,00
7	181-1	Reciclado de pavimento sin cemento (espesor 15 cm)	m2	16.160,00	46,00	743.360,00
34	551	Base estabilizada granulométricamente	m3	3.110,80	626,00	1.947.360,80
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	574,88	20.169,48	11.595.030,66
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	52,52	23.606,00	1.239.787,12
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	7,27	26.051,00	189.390,77
304	3042	Tachas instaladas	c/u	202,00	149,00	30.098,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	757,50	360,00	272.700,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1.515,00	360,00	545.400,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	909,00	360,00	327.240,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300,00	960,00	288.000,00

TOTAL 34.603.895,27

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTANDARES						
129	2088	Gest. Y Cons. CA Calzada y Banqs	km/mes	256,61	7.500,00	1.924.575,00
2	2044	Gest. Y Cons. O. Art. Menor y Faja	km/mes	315,70	4.940,00	1.559.558,00
429	2405	Seguridad vial- Vert. Y Horiz.	km/mes	256,61	8.800,00	2.258.168,00
427	4395	Gest. Y C Obras de arte mayor	m/mes	2.863,25	148,00	423.761,00
82	915 a	Suministro de Locomoción sin chofer	veh/mes	2,00	83.850,00	167.700,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh/mes	2,00	119.482,00	238.964,00
301	3010	Señales Clase 1 instaladas	m2			-
303	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3			-
						-
						-
2	71	Recuperación ambiental	global	1,00	672.491,51	672.491,51
17	382	Señalización de obra	global	1,00	110.044,07	110.044,07
300	3003	Señales clase 2 suministradas	m2		226.728,00	-
2	2001	Aseguramiento de la calidad	mes	2,00	25.110,00	50.220,00
					0	
					Sub Total Mp5 2 :	7.405.481,58

CONCEPTO	
OBRAS DE REHABILITACION DE PAVIMENTOS	34.603.895,27
GESTION Y EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION	
GESTION Y EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE ESTANDARES	7.405.481,58
SUB TOTAL	42.009.376,85

ANEXO II





5

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
Tramo 4						
			Mes 1			Mes 2
4	94	Cemento portland para base estabilizada	ton	607,31	4.376,00	2.657.588,56
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	4.254,12	1.090,00	4.636.990,80
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	4.254,12	1.134,00	4.824.172,08
5	102-1	Mezcla asfáltica para banquetas	ton	1.890,72	1.134,00	2.144.076,48
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	ton	100,00	1.933,00	193.300,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	52.520,00	6,00	315.120,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	36.360,00	3,00	109.080,00
7	181	Reciclado de pavimento con cemento (espesor 25 cm)	m2	36.360,00	70,00	2.545.200,00
7	181-1	Reciclado de pavimento sin cemento (espesor 15 cm)	m2	16.160,00	46,00	743.360,00
34	551	Base estabilizada granulométricamente	m3	3.110,80	626,00	1.947.360,80
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	574,88	20.169,48	11.595.030,66
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	52,52	23.606,00	1.239.787,12
154	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	7,27	26.051,00	189.390,77
304	3042	Tachas instaladas	c/u	202,00	149,00	30.098,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	757,50	360,00	272.700,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	1.515,00	360,00	545.400,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	909,00	360,00	327.240,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	300,00	960,00	288.000,00

TOTAL 34.603.895,27

33.140.457,27 1.463.438,00 34.603.895,27